Alcaldía
Ciudad Bolívar

RESOLUCIÓN No.6411

(16 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-05101002-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, publicó el aviso de convocatoria, proyectos de pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos en la página web: www.contratacion.gov.co - SECOP II con el fin de recibir propuestas dentro del proceso de convocatoria SA-05101002-2026 el cual tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, GARANTIZANDO EL CUBRIMIENTO DE LAS RUTAS ESCOLARES Y FACILITANDO CON ELLO EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

Que dentro de la fecha límite de entrega de propuestas se recibieron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta Mil Servicios - Ciudad	MIL SERVICIOS SAS	Oferta en evaluación	1/10/2026 21:13	174.096.678 COP
COTRACIBOL RUTA ESCOLAR 2026	COTRACIBOL	Oferta en evaluación	1/10/2026 12:57 PM	174.096.928 COP

Que dentro el término establecido en el cronograma de actividades el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas presentada por los oferentes, concluyendo lo siguiente:

RESULTADO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES DE CALIFICACION

PROPONENTE	HABILITADO/INHABILITADO
MIL SERVICIOS SAS	**INHABILITADO/RECHAZADO**
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CIUDAD BOLIVAR con NIT- 800048369-1	**HABILITADO**

Que la entidad concedió el traslado del informe de evaluación con el fin de que los oferentes presentaran observaciones al informe de evaluación debidamente publicado.

Alcaldía
Ciudad Bolívar

Que de acuerdo con el informe de evaluación el resultado de la calificación al oferente habilitado es el siguiente:

RESULTADO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

OFERENTE	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CIUDAD BOLIVAR con NIT- 800048369-1	Factor Económico (Precio de la oferta)	399
	Experiencia	300
	Factor técnico	200
	Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales	100
	Puntaje adicional (Decreto 1860 de 2021) emprendimiento mujeres	1
	Condición de MiPymes	0
	Total	999

Que el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección SA-05101002-2026 el cual tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, GARANTIZANDO EL CUBRIMIENTO DE LAS RUTAS ESCOLARES Y FACILITANDO CON ELLO EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CIUDAD BOLIVAR con NIT- 800048369-1.

Que de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2017, el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y reglamentarias se expide la presente resolución de adjudicación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-05101002-2026 el cual tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, GARANTIZANDO EL CUBRIMIENTO DE LAS RUTAS ESCOLARES Y FACILITANDO CON ELLO EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CIUDAD BOLIVAR con NIT- 800048369-1 representada legalmente por el señor JOHN BYRON PIEDRAHITA ZARATE identificado con cedula de ciudadanía 98.583.914 por considerar que CUMPLE con los parámetros establecidos por la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a través del SECOP II (Sistema Electrónico de la Contratación pública) la presente decisión y personalmente al adjudicatario con el fin de continuar con el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido en el cronograma de actividades.

Alcaldía
Ciudad Bolívar

Dada en Ciudad Bolívar, Antioquia, el día dieciséis (16) de octubre de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde Municipal

Elaboró	Juan Carlos Pineda Abogado Contratista	Revisó	Oscar Herrera Caro Secretario de Educación	Aprobó	Sebastián Mina Fernández Secretario General y de Gobierno